



## TARJETA ORO

### **PUEDEN SOLICITARLA EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN:**

- Personas **mayores** de 65 años.
- Personas mayores de 60 años jubiladas por enfermedad, con cualquier tipo de invalidez o discapacidad, con carácter **definitivo**.
- Jubilados de cualquier edad que posean **incapacidad permanente absoluta** con carácter definitivo.
- Personas de cualquier edad con certificación de discapacidad definitiva **igual o mayor al 65 %**.
- Viudas/os, mayores de 55 años, que no estén trabajando actualmente ni cobrando otra pensión, previo estudio de la vida laboral.
- Cónyuge del solicitante, mayor de 55 años, que **no** esté trabajando actualmente ni cobrando pensión, previo estudio de la vida laboral.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Una fotografía de tamaño carnet actual y nueva.
- Fotocopia del DNI por las dos caras y presentar original.
- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Si el solicitante es jubilado por enfermedad, certificado de invalidez (original y fotocopia).
- En caso de discapacidad, certificado de discapacidad, indicando el porcentaje (original y fotocopia).
- Para el cónyuge, la misma documentación más el informe de vida laboral o certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, en C/ Inspector Juan Antonio Bueno s/n, en el que se indique su situación con ésta y la fotocopia del libro de familia por la hoja de matrimonio.
- Para viudo/a, la misma documentación más el informe de vida laboral o certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, en C/ Inspector Juan Antonio Bueno s/n, en el que se indique su situación con ésta y certificado de estado civil.